



Ayuntamiento de Santiponce

MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ NÚÑEZ DE PRADO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE (SEVILLA),

CERTIFICO:

Que, en Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local, celebrada con fecha 8 de febrero de 2024, se ha adoptado el siguiente Acuerdo, incluido en el punto 2º del Orden del Día:

2º Expediente 3211/2023. Adjudicación del contrato de servicios de prevención de riesgos laborales

“A la vista de los siguientes antecedentes:

Expediente Procedimiento	Resolución	Fecha
3211/2023 Contrato de servicios de prevención de riesgos laborales	Acuerdo de Junta de Gobierno local	14/12/2023

A la vista del expediente de contratación tramitado, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Documento	Fecha/N.º
<i>Memoria justificativa del contrato emitida en cumplimiento del art. 28 de la LCSP</i>	28/11/2023
<i>Providencia de Alcaldía solicitando informe de Secretaría</i>	28/11/2023
<i>Informe de Secretaría</i>	29/11/2023
<i>Propuesta de Resolución PR/2023/2142</i>	30/11/2023
<i>Decreto de Alcaldía 2023-1976, de inicio del expediente</i>	30/11/2023
<i>Informe de insuficiencia de medios</i>	30/11/2023
<i>Informe Justificativo de la presentación manual de ofertas</i>	30/11/2023
<i>Pliego prescripciones técnicas</i>	04/12/2023
<i>Pliego de cláusulas administrativas</i>	05/12/2023
<i>Informe de fiscalización previa fase A</i>	05/12/2023
<i>Informe Jurídico</i>	05/12/2023
<i>Propuesta de Resolución PR/2023/2165</i>	05/12/2023
<i>Certificado de Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de aprobación del expediente de contratación</i>	14/12/2023
<i>Anuncio de licitación</i>	15/12/2023





Ayuntamiento de Santiponce

<i>Certificado de Secretaría de ofertas presentadas</i>	09/01/2024
<i>Decreto de Alcaldía 2024-0019, de convocatoria de la mesa de contratación</i>	09/01/2024
<i>Acta de la Mesa de Contratación para evaluación de ofertas</i>	11/01/2024
<i>Requerimiento de justificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad</i>	12/01/2024
<i>Decreto de Alcaldía n.º 2024-0127, de convocatoria de mesa de contratación para evaluación de ofertas incursas en presunción de anormalidad</i>	23/01/2024
<i>Acta de la Mesa de Contratación de valoración de justificación de ofertas incursas en presunción de anormalidad y propuesta de adjudicación</i>	26/01/2024
<i>Requerimiento para aportar documentación previa a la adjudicación</i>	26/01/2024
<i>Documentación aportada por el licitador propuesto como adjudicatario, con n.º de entrada en el registro 2024-E-RE-369</i>	30/01/2024
<i>Informe de fiscalización de la fase D</i>	01/02/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Administrativo
Subtipo del contrato:	Servicios
Objeto del contrato:	Prevención de Riesgos Laborales
Procedimiento de contratación:	Abierto
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	32.000,00 euros
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	32.000,00 euros
IVA %:	6.720 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	38.720,00 euros
Duración del contrato	4 años

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del





Ayuntamiento de Santiponce

Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por la Junta de Gobierno Local, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

“PRIMERO. Adjudicar el contrato de *SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES*, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, a la empresa *EUROPREVEN SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, S.L.*, con CIF B45532132, al haber obtenido la máxima puntuación en la licitación del contrato.

SEGUNDO. El precio de adjudicación del contrato es de *DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (17.296,00 euros)*, y *MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS Y NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.884,96 euros)*, en concepto de IVA.

Por lo tanto, el precio total del contrato es de *DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA EUROS Y NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (19.180,96 euros)*.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO. Notificar al adjudicatario del contrato, la presente Resolución y requerirle para la firma de la misma, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación del contrato.

En este sentido, de acuerdo con el artículo 159.6.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista, de esta Resolución, la cual deberá aportar firmada en el plazo de quince días hábiles, anteriormente señalado.





Ayuntamiento de Santiponce

OCTAVO. *Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*

NOVENO. *Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.”*

Y para que así conste, y surtan los efectos oportunos, expido el presente Certificado, con el Vº Bº del Alcalde, y la salvedad a la que se refiere el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

